



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 -2020-AMPI

Ica, 06 de mayo del 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 045-2019-AMPI, de fecha 08 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa "DIESTRA S.A.C" y la Municipalidad Provincial de Ica, esta última designara a una persona natural o jurídica para hacer el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con las normas legales, tal como lo señala en el Capítulo I, Definiciones 1.3, Capítulo XI, del indicado contrato (Supervisor Legal del Contrato);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2019-AMPI, de fecha 08 de enero del 2019, designo como Supervisor Legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del Distrito de Ica, firmado entre la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica, al Abog. Carlos Alberto LLontop Soriano;

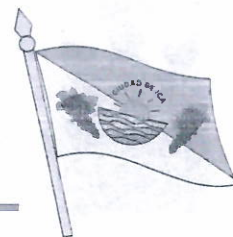
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2020-AMPI, de fecha 15 de Abril de 2020, se resuelve en su Artículo Primero: Designar a partir del 16 de abril del 2020 a Don Juan José Soto Loza, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde, por lo que de acuerdo a sus atribuciones y facultades se encuentra la de asumir el cargo de Supervisor Legal del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, firmado entre la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante la Alta Dirección se dispone la proyección de la Resolución de Alcaldía, designado al Supervisor del Contrato, conforme se encuentra establecido en el Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública con la Empresa DIESTRA SAC y se designa al Abog. Juan José Soto Loza, para que desempeñe dicha función a partir del 15 de Abril del presente año;

Que, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 045-2019-AMPI, de fecha 08 de enero del 2019, por la nueva designación propuesta por la Alta Dirección;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a don **JUAN JOSÉ SOTO LOZA**, como **SUPERVISOR LEGAL** del Contrato de Concesión del Servicio de Limpieza Pública del distrito de Ica, suscrito entre la Empresa "DIESTRA SAC" y la Municipalidad Provincial de Ica, quien efectuara el seguimiento y Evaluación Legal del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el referido contrato, debiendo informar documentada y permanentemente al Despacho de Alcaldía y la gerencia Municipal, las acciones administrativas adoptadas respecto a las atribuciones encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la resolución de alcaldía N° 045-2019-AMPI, de fecha 08 de enero del 2019, y cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución de Alcaldía, al profesional designado en el Artículo Primero, a la Empresa "DIESTRA SAC", así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción BA N° 174 Fecha: 06-05-20
Entidad: SILE

Señor (a)

es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 174-2020 de Fecha: 06-05-20


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI